

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/03/2026, 13:21:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
025	BOGOTA D.C.		5/3/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	045	2004	00586	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA LOCAL 42											949657- -				
	JEPMS 106 BTA NI22500- -											.				
	JUZGADO 45 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA											2004 - 0586- -				
												.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	97															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 45 PENAL MUNICIPAL	14/12/2005	27/12/2005	1 89

**FECHA DE LOS HECHOS**

26/03/2003

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

**4. OBSERVACIONES**

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:25/02/2011,Oficio:6555 Enviado a: - 045 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..  
CASTRO ACOSTA - JHON FREDY :

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/03/2026, 13:21:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
25/02/11	Elaboración de oficio remitido de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:25/02/2011,Oficio:6555 Enviado a: - 045 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. CASTRO ACOSTA - JHON FREDY :	2	97 Y 44 FOLIOS
25/02/11	Elaboración de oficio remitido de proceso	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 Y SE ENVIA EL PROCESO AL JEFE DE ARCHIVO CENTRAL TODA VEZ QUE EL FALLADOR PASO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.A.C		
28/01/11	Fijación en estado	JHON FREDY - CASTRO ACOSTA* PROVIDENCIA DE FECHA *28/12/2010 * Auto declara Prescripción		
18/01/11	Elaboración de telegramas	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : SE DA TRAMITE AUTO DE DICIEMBRE 28 DE 2010, PASA A MINISTERIO PUBLICO COBRE EJECUTORIA. AFPV		
28/12/10	Auto declara Prescripción	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : auto declara la prescripción de la condena, oficia a las respectivas autoridades, yac	exp,aut,ofi	3
28/12/10	Auto avocando conocimiento	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : auto avoca conocimiento, yac	exp,aut	2
28/09/10	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
06/07/10	Remite Proceso Para Descongestión	PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 6 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 6 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÁN ACUERDO 6983 de 2010		
18/03/10	Elaboración de telegramas	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : TELEGRAMA AL SENTENCIADO FIN REQUERIR PARA QUE ACREDITE PAGO DE PERJUICIOS--PROC AL PUESTO--. FGM		
15/03/10	Auto avocando conocimiento	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : AVOCA CONOCIMIENTO Y REQUIERE AL CONDENADO PARA QUE ACREDITE POR LOS MEDIOS LEGALES EL PAGO DE LOS PERJUICIOS A QUE FUE CONDENADO DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.- PROCESO SECRETARIA.-	PROC	
11/03/10	AL DESPACHO	CASTRO ACOSTA - JHON FREDY : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
05/03/10	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 05/03/2010 10:07:05	1	97

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JHON FREDY - CASTRO ACOSTA	<a href="#">80159490 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.